



RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

Vistas, las solicitudes presentadas por trabajadores de este Instituto mediante las cuales formulan sus renunciaciones a los cargos que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01 de Setiembre de 1978;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 1615-78-ED de fecha 18 de Octubre del año en curso, se aceptaron las renunciaciones de aquellos trabajadores y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia, deviene en procedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparecen en sus Informes N°s. 004,005,006,007 y 008-UP-78;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, con fecha 16 de Octubre de 1978, la renuncia que formula don ANTONIO TUYA BAZAN al cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI Sub-Grado 7, Plaza N° 199 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Antonio Tuya Bazán, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de NOVENTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/. 96,528.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 16 de Octubre de 1978 y el 16 de Junio de 1979.

/....





RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

/....

- b) INDEMNIZACION, por un monto de DOCE MIL SESENTISEIS SOLES ORO (S/12,066.00) por contar con dos (2) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 3º.- ACEPTAR, con fecha 16 de Octubre de 1978, la renuncia que formula doña MARIA LUZ MANYARI ORTEGA, al Cargo de Auxiliar de Presupuesto, Grado V Sub-Grado 6, Plaza N° 47 de la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera.

Artículo 4º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de doña María Luz Manyari Ortega, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

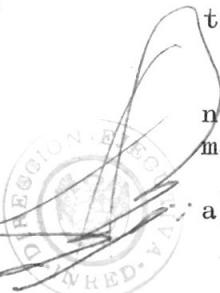
- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de CIENTO CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS SOLES ORO (S/ 153,216.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 16 de Octubre de 1978 y el 16 de Junio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/ 28,728.00) por contar con tres (3) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 5º.- ACEPTAR, con fecha 30 de Octubre de 1978, la renuncia que formula don JULIO GALLEGOS SOTA, al Cargo de Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento.

Artículo 6º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Julio Gallegos Sota, la suma que se indica por el beneficio siguiente:

SUBSIDIO MENSUAL, por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO (S/ 17,566.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Dicho Subsidio se abonará a partir del 30 de Octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979.

//.....





RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

//.....

Artículo 7º.- ACEPTAR, con fecha 30 de Octubre de 1978 la renuncia que formula don PEDRO PABLO PINEDA ROSALES, al Cargo de Misionero Geografista, Grado VII Sub-Grado 2, Plaza N° 151, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 8º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Pedro Pablo Pineda Rosales, -- las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO MENSUAL, por un monto de QUINCE MIL SETECIENTOS SOLES ORO - (S/. 15,700.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Dicho Subsidio se abonará a partir del 30 de Octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de VEINTIRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 23,550.00) por contar con tres (3) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 9º.- ACEPTAR, con fecha 01 de Noviembre de 1978, la renuncia que formula don VICTOR PANTA CASTILLO, al Cargo de Técnico en Patrimonio- Contratado- de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 10º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don Víctor Panta Castillo, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de CIENTO CINCUENTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE SOLES ORO (S/. 157,920.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 01 de Noviembre de 1978 y el 01 de Julio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de SESENTINUEVE MIL NOVENTA SOLES ORO - (S/. 69,090.00) por contar con siete (7) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 11º.- Los trabajadores a que se contrae la presente Resolución, no podrán reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (5) años de su renuncia, que se vence en las siguientes fechas:

///.....





RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

///.....

- a) Para los trabajadores, Antonio Tuya Bañan y María Luz Manyari Ortega, el 16 de Octubre de 1983.
- b) Para los trabajadores, Julio Gallegos Sota y Pedro Pablo Pineda Rosales, el 30 de Octubre de 1983.
- c) Para el trabajador, Víctor Panta Castillo, el 01 de Noviembre de 1983.

Artículo 12º. - DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

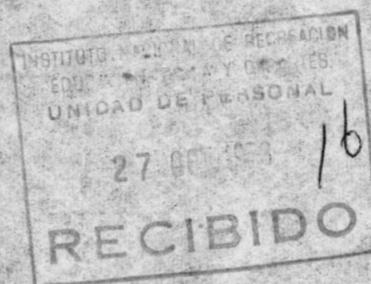
Artículo 13º. - El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a las Partidas 01.16 para el pago de las indemnizaciones; 01.19 para el pago de los Subsidios Mensuales; 01.20 para el pago del Subsidio Mensual del Obrero; de los Programas 1061.0.01 y 1063.4.01, según corresponda, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

Vistas, las solicitudes presentadas por trabajadores de este Instituto mediante las cuales formulan sus renunciaciones a los cargos que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01 de Setiembre de 1978;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 1615-78-ED de fecha 18 de Octubre del año en curso, se aceptaron las renunciaciones de aquellos trabajadores y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia, deviene en procedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparecen en sus Informes N°s. 004,005,006,007 y 008-UP-78;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, con fecha 16 de Octubre de 1978, la renuncia que formula don ANTONIO TUYA BAZAN al cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI Sub-Grado 7, Plaza N° 199 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Antonio Tuya Bazán, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de NOVENTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/ 96,528.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 16 de Octubre de 1978 y el 16 de Junio de 1979.

/....



RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

/....

- b) INDEMNIZACION, por un monto de DOCE MIL SESENTISEIS SOLES ORO (S/12,066.00) por contar con dos (2) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 3º.- ACEPTAR, con fecha 16 de Octubre de 1978, la renuncia que formula doña MARIA LUZ MANYARI ORTEGA, al Cargo de Auxiliar de Presupuesto, Grado V Sub-Grado 6, Plaza N° 47 de la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera.

Artículo 4º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de doña María Luz Manyari Ortega, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de CIENTO CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS SOLES ORO (S/ 153,216.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios-Mensuales por el período comprendido entre el 16 de Octubre de 1978 y el 16 de Junio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO (S/ 28,728.00) por contar con tres (3) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 5º.- ACEPTAR, con fecha 30 de Octubre de 1978, la renuncia que formula don JULIO GALLEGOS SOTA, al Cargo de Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento.

Artículo 6º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Julio Gallegos Sota, la suma que se indica por el beneficio siguiente:

- SUBSIDIO MENSUAL, por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTISEIS SOLES ORO (S/ 17,566.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Dicho Subsidio se abonará a partir del 30 de Octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979.

//.....



RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

//.....

Artículo 7º.- ACEPTAR, con fecha 30 de Octubre de 1978 la renuncia que formula don PEDRO PABLO PINEDA ROSALES, al Cargo de Miogeografista, Grado VII Sub-Grade 2, Plaza N° 151, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 8º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Pedro Pablo Pineda Rosales, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO MENSUAL, por un monto de QUINCE MIL SETECIENTOS SOLES ORO - (S/ 15,700.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Dicho Subsidio se abonará a partir del 30 de Octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de VEINTIRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/ 23,550.00) por contar con tres (3) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 9º.- ACEPTAR, con fecha 01 de Noviembre de 1978, la renuncia que formula don VICTOR PANTA CASTILLO, al Cargo de Técnico en Patrimonio- Contratado- de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Artículo 10º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don Víctor Panta Castillo, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de CIENTO CINCUENTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE SOLES ORO (S/ 157,920.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al Total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 01 de Noviembre de 1978 y el 01 de Julio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de SESENTINUEVE MIL NOVENTA SOLES ORO - (S/ 69,090.00) por contar con siete (7) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 11º.- Los trabajadores a que se contrae la presente Resolución, no podrán reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (5) años de su renuncia, que se vence en las siguientes fechas:

///.....



RESOLUCION No. 879-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

///.....

- a) Para los trabajadores, Antonio Tuya Bazan y María Luz Manyari Ortega, el 16 de Octubre de 1983.
- b) Para los trabajadores, Julio Gallegos Sota y Pedro Pablo Pineda Rosales, el 30 de Octubre de 1983.
- c) Para el trabajador, Víctor Panta Castillo, el 01 de Noviembre de 1983.

Artículo 12º.- DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Artículo 13º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a las Partidas 01.16 para el pago de las indemnizaciones; 01.19 para el pago de los Subsidios Mensuales; 01.20 para el pago del Subsidio Mensual del Obrero; de los Programas 1061.0.01 y 1063.4.01, según corresponda, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 691-DE-78

Lima, 30 de octubre de 1978

Señor
General de Brigada EP
JAVIER BENITES VELEZ
Jefe del
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACION PUBLICA
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-
tarle que con fecha 27 del actual, esta Alta Direc-
ción ha expedido la Resolución Jefatural N° 879-AD-78
que acepta la renuncia del siguiente Personal-INRED:

Antonio Tuya Bazán
María Luz Manyari Ortega
Julio Gallegos Sota
Pedro Pablo Pineda Rosales
Víctor Panta Castillo,

y cuya copia se acompaña al presente Oficio.

Hago propicia la ocasión para renovar a us-
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


OSCAR INTERIANO, PhD. MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DEL INRED

Inc.: Lo indicado.
DE/OHDP
ico.



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°690-DE-78

Lima, 30 de octubre de 1978

Señor Doctor
CARLOS MENDOZA MUGA
Director General del
Tesoro Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal'

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-
tarle que con fecha 27 del actual, esta Alta Direc-
ción ha expedido la Resolución Jefatural N°879-AD-78
que acepta la Renuncia del siguiente Personal-INRED:

Antonio Tuya Bazán
Marfa Luz Manyari Ortega
Julio Gallegos Sota
Pedro Pablo Pineda Rosales
Víctor Panta Castillo,

cuya copia se acompaña al presente Oficio.

Hago propicia la ocasión para renovar a us-
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

OSCAR HUERTA DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Inc.: Lo indicado.
DE/OHDP
íco.



Resolución Ministerial No. 1615

18 OCT. 1978

Vistas, las solicitudes elevadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante las cuales trabajadores de dicha Entidad renuncian al cargo que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y Decreto Supremo N° 010-78-RI/DIAJ del 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, la Dependencia de origen ha emitido opinión favorable al respecto y se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, procede aceptar las renunciaciones presentadas, otorgándose los beneficios dispuestos por el Decreto Ley N° 22265 de acuerdo a los Informes Nos. 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 emitidos por la Unidad de Personal de dicha Dependencia;

Que, es necesario delegar al Jefe del Organismo Descentralizado la facultad de autorizar el abono de los beneficios económicos correspondientes; y

Estando a lo opinado por el Director Superior;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR, en las fechas que se indican, las renunciaciones presentadas por el personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que a continuación se detalla :

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	G-S.G.	Plaza N°	FECHAS
TUYA BAZAN, Antonio	Aux.de Mantenimto.	VI -7	199	16-10-78
MANYARI ORTEGA, María Luz	Aux.de Presupto.	V -6	47	16-10-78
GALLEGOS SOTA, Julio	Obrero	-	-	30-10-78
PIÑEDA ROSALES, Pedro P.	Mimeografista	VII-2	151	30-10-78
PANTA CASTILLO, Víctor	Téc.en Patrimonio	Cont.	-	01-11-78
CATTER ALVAREZ, Leopoldo	Téc.Electricista	IV -1	188	30-11-78
CANDELA KOECHLIN, Rodolfo	Arquitecto	III-1	178	30-11-78
FALLA VENTURO, Carlos	Obrero	-	-	30-11-78
GUFFANTI GONZALES, Miguel	Planillero	VI -7	133	30-11-78
OSHIRO MIYAGUSUKU, Carmen R.	Aux. de Auditoría	VI -6	76	30-11-78

//.....

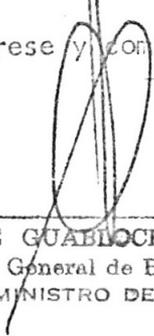


Resolución Ministerial No. _____

///.....

Artículo 2º .- DELEGAR, al Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la facultad de cesar al personal que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, y autorizar el abono de los beneficios económicos según corresponda.

Regístrese y comuníquese,



JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
General de Brigada E.P.
MINISTRO DE EDUCACION

UP/JZB.
RSS.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 630-AJ-78

AL : JEFE DEL INRED
DEL : JEFE DE OFICINA JURIDICA
ASUNTO : Renuncias de Trabajadores del INRED, acogiendo a los be
neficios del D.L.N° 22265 y su Reglamento
FECHA : Lima, 27 de Octubre de 1978

- 1.- Los trabajadores del INRED, don ANTONIO TUYA BAZAN, Grado VI-Sub-Grado 7, Plaza 199 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, MARIA LUZ MANYARI ORTEGA, Auxiliar de Presupuesto, Grado V-Sub-Grado 6, Plaza N° 47 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera; Don JULIO GALLEGOS SOTO, Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, don PEDRO PABLO PINEDA ROSALES, Mimeo-grafista, Grado VII-Sub-Grado 2, Plaza N° 151, de la Oficina Central de Administración y Servicios Auxiliares, don VICTOR PANTA CASTILLO, Técnico de Patrimonio Contratado de la Oficina Central de Administración-Unidad de Mantenimiento y Servicios Auxiliares; han formulado renuncia a sus respectivos cargos acogiendo a los beneficios del D.L.N° 22265 y D.S.N° 010-78-PM/ONAJ del 01-09-78; la Unidad de Personal mediante los Informes N° 004, 005, 006, 007, 008-UP-78, ha opinado favorablemente para que se les otorgue los beneficios ordenados por el indicado dispositivo legal de acuerdo a las liquidaciones practicadas por dicha Unidad de Personal.
- 2.- Esta Oficina opina procedente aceptar las renunciaciones formuladas por los recurrentes en las siguientes fechas :
16 de Octubre de 1978 - Sr. ANTONIO TUYA BAZAN, correspondiéndole el subsidio global por un monto de 96,528.00, más la indemnización por contar con dos años completos de servicio al Estado a la fecha de renuncia, por un monto de 12,066.00 soles oro, con fecha - 16-10-78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

..//

Con fecha 16 de Octubre de 1978, doña MARIA LUZ MANYARI ORTEGA, co rrespondiéndole 153,216.00 soles oro, indemnización que le corresponde por contar con tres (3) años de servicios al estado a la fecha de su renuncia por un monto de 28,728.00 soles oro; con fecha 16 de Octubre de 1978,

Con fecha 30 de Octubre de 1978 a don JULIO GALLEGOS SOTO, correspondiéndole un subsidio mensual por un monto de 17,566.00 soles oro, debiéndose abonar dicho subsidio a partir del 30 de octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979.

Con fecha 30 de Octubre de 1978 don PEDRO PABLO PINEDA ROSALES, co rrespondiéndole un subsidio mensual por un monto de 15,700 soles oro, debiéndole abonar dicho subsidio a partir del 30 de Octubre de 1978 hasta el 30 de Junio de 1979 correspondiéndole además la indemnización por un monto de 23,550.00 soles oro por contar con 3 años de servicios completos al Estado a la fecha de su renuncia.

Con fecha 01 de Noviembre de 1978, don VICTOR PANTA CASTILLO, co rrespondiéndole un subsidio global por un monto de 157,920.00 soles oro debiéndole abonársele por concepto de indemnización la cantidad de 69,090.00 soles oro por contar con siete(7) años de servicios completos al Estado.

Los indicados beneficios son otorgados en armonía con lo dispuesto por D.L.Nº 22265 y D.S.Nº-010-78-PM/ONAJ de 01 de Setiembre de 1978, no pudiendo los citados trabajadores ingresar a prestar servicios al Sector Público, ni a las empresas que el Estado tenga una participación igual o mayor del cincuenta (50 %) , hasta después de transcurrido cin (5) años.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INFORME N° 334-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
 ASUNTO : Renuncias de Trabajadores.
 FECHA : Lima, Octubre 25 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se aceptan las renunciaciones de trabajadores de este Instituto, que se han acogido a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01 de Setiembre de 1978.

La relación de trabajadores y fechas de sus renunciaciones, son las siguientes:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| 1. TUYA BAZAN, Antonio | 16.10.78 |
| 2. MANYARI ORTEGA, María Luz | 16.10.78 |
| 3. GALLEGOS SOTA, Julio | 30.10.78 |
| 4. PINEDA ROSALES, Pedro Pablo | 30.10.78 |
| 5. PANTA CASTILLO, Víctor | 01.11.78 |

Los montos a que ascienden los beneficios han sido calculados por esta Unidad, conforme se acreditan en los Informes que obran en los expedientes.

En consecuencia, agradeceré gestionar su autorización ante la Alta Dirección de este Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

Atentamente,

JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS
 maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 27 OCT. 1978
 11:30
 RECIBIDO

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

L/25/10/78.

JORGE BRUSH N.
 JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DEL INRED